



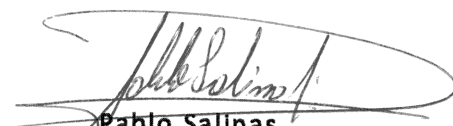
"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

Acta Nº 04/14 de Reunión del Comité de Ética de la SPL

En Asunción, República del Paraguay, siendo las 13:30 horas del jueves 16 de enero del 2014, se reúnen en el local de la Secretaría de Políticas Lingüísticas los funcionarios Pablo Salinas y Liliana García, integrantes del Comité de Ética de esta Secretaría de Estado (Domingo Aguilera se encuentra ausente por vacaciones). Se prosigue con la lectura y análisis del Manual de Ética Pública. Liliana García inicia la lectura de la página 91, que hace referencia a dos de los 16 principios de la Carta de la Tierra, los que son listados y explicados hasta la página 93. Pablo Salinas lee el contenido bajo el título "Relación con los grupos de interés y el medio ambiente en la gestión ética", que reflexiona sobre la importancia del "deber ser" de toda entidad pública como una institución confiable, capaz de responder a las necesidades sociales y de garantizar los derechos y libertades de la población, buscando el bien común. El manual menciona que los organismos del Estado deben manejar ciertas pautas de relacionamiento:

- 1) *con la máxima autoridad y su equipo directivo*. Toda entidad gubernamental debe vincular a sus directivos bajo criterios de idoneidad profesional y perfil ético; debe establecer reglas claras, precisas y públicas acerca de cómo acceder a estos cargos y la forma de resolver eventuales conflictos de intereses.
- 2) *con los funcionarios públicos o trabajadores*. La entidad pública debe promover el desarrollo integral de las necesidades y capacidades de los trabajadores, su iniciativa y participación en la toma de decisiones, además de garantizar sus derechos.
- 3) *con otras entidades públicas*, fomentando diversos tipos de colaboración con las mismas, coordinando esfuerzos para construir juntos acciones y políticas comunes como Estado.
- 4) *con los órganos de control*, cumpliendo con sus responsabilidades frente a los mismos a nivel político, fiscal, disciplinario, etc.
- 5) *con la ciudadanía en general*, mejorando las condiciones de vida de la población en su respectivo ámbito de competencia, sirviendo a la sociedad en general y al ciudadano en particular.
- 6) *con las comunidades organizadas*, abriendo espacios de participación auténtica de la ciudadanía y aceptando esta participación como el ejercicio de un derecho.
- 7) *con las contrapartes en la contratación estatal*, cumpliendo con los compromisos contractuales, garantizando el acceso equitativo a los negocios, pagando oportunamente las obligaciones y estableciendo mecanismos de prevención de sobornos u otro tipo de práctica desleal.
- 8) *con los gremios económicos*, promoviendo pactos de probidad con los mismos y respetando las relaciones contractuales que se establezcan entre las empresas privadas y las entidades públicas, y, finalmente,
- 9) *con el medio ambiente*, introduciendo prácticas como el reciclaje, reduciendo gastos de energía, apoyando proyectos ecológicos, etc.

Terminada la lectura de la primera parte del Manual de Ética Pública ("Fundamentos Conceptuales") y cumplida la hora estipulada de reunión (13:30 a 14:30 hs.), se define como fecha para el próximo encuentro, el martes 21 de enero del 2014, donde se dará inicio a la lectura de la segunda parte, que plantea la metodología general para la implantación de la gestión ética en las entidades públicas.


Pablo Salinas
Miembro del
Comité de Ética -SPL


Liliana García
Miembro del
Comité de Ética -SPL